

Madrid, 23 de octubre de 2009

A los Titulares de Centros Católicos  
Directoras/es de Centros de  
Ceuta y Melilla  
(FERE-CECA, Ref.: 06560)  
SITEG: 2161)

## **MATRICULACIÓN DE REPETIDORES DE 2º DE BACHILLERATO CURSO 2009/2010.**

Estimado/a amigo/a:

Con la Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre (BOE, del 12 de septiembre) el Ministerio ha regulado la incorporación de los alumnos "LOGSE" a la nueva regulación de las enseñanzas derivadas de la LOE. Esto afecta de modo especial a los alumnos que en el curso 2008/2009 cursaron el 2º de bachillerato LOGSE y deben repetir 2º en el actual 2009/2010 en el que se implanta 2º de Bachillerato LOE.

La Orden antes citada anticipa al comienzo del curso 2009/2010, y para estos alumnos, la nueva regla derivada de la LOE según la cual los alumnos que al finalizar 2º de bachillerato tuvieran algunas materias pendientes (hasta ahora eran tres suspensos) deben repetir sólo las materias no superadas.

No obstante, y teniendo en cuenta la regulación establecida para 1º de Bachillerato, en el que el alumno puede decidir volver a cursar materias ya superadas, el Ministerio de Educación para su ámbito de gestión, ha decidido establecer la posibilidad de que el alumno repetidor de 2º de Bachillerato pueda volver a cursar materias ya superadas, pero renunciando previamente y por escrito a dicha calificación.

Esta posibilidad implica que la asignatura que ya tenía aprobada, al renunciar a su calificación, no computará bajo ningún concepto, y que el alumno la vuelve a cursar como si no lo hubiese hecho anteriormente.

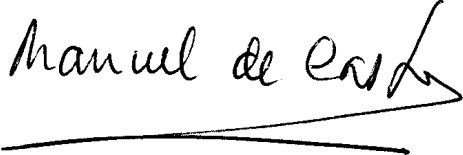
Te adjunto las Instrucciones que el Ministerio ha dictado al respecto (Doc, FERE-CECA, Ref.: 06561) en la que se detalla el procedimiento a seguir en este caso,



por lo que te remito a su lectura. Como Anexo I de las mismas se incorpora el modelo que deberá utilizar el alumnos

Para cualquier aclaración puedes ponerte en contacto con la Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Manuel de Castro Barco

